



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 17 DIC 2019

VISTO: El Exp. ID N° 8.116.594 mediante el cual la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Director a/c de Posgrado y Educación Continua solicitan se autorice la reimplementación de la carrera "Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas - Ciclo de Complementación Curricular -" en nuestra Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1486 se adecua el diseño curricular de la mencionada carrera.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 1526/2016 se autoriza la implementación de dicha carrera en la Extensión Áulica La Salle, dependiente de nuestra Facultad Regional.

Que en la actualidad la propuesta de reimplementación contempla la actualización del cuerpo docente y el dictado de la carrera en la sede de esta Facultad Regional.

Que la solicitud de reimplementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1768 (Aprueba los Lineamientos y Criterios para la Creación e Implementación de Ciclos de Licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional).

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

le

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la reimplementación en esta Facultad Regional Rosario del dictado de la carrera "Licenciatura en Gestión



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Sustentable de las Agrocadenas - Ciclo de Complementación Curricular -" en el marco de las Ordenanzas N° 1486 y 1738.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 654

UTN
FRRo
<i>LR</i>

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio MUIÑOS
Secretario Académico